

Al despacho informando que la parte interesada no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de inadmisión.

Socorro, 01 de febrero de 2021

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro (S.), primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2020-00106-00.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, rechaza la presente demanda.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1066f8039dbf1198336c0f3d280572721b46917ad89601b5c55bdc5ce73066ad

Documento generado en 01/02/2021 04:51:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**